

CUOTA MONETARIA

¿QUÉ ES LA CUOTA MONETARIA?

Es un respaldo económico mensual que entregan las Cajas a los trabajadores afiliados que devengan hasta 4 smmlv y que tengan personas a cargo, con el propósito de aliviar las cargas económicas del hogar.

¿QUIÉN LO ENTREGA?

Las Cajas de Compensación Familiar a la cual esté afiliado el trabajador.



¿CADA CUÁNTO SE ENTREGA?

Se entrega mensualmente, por cada una de las personas a cargo del trabajador y que cumplan los requisitos.

¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS A CARGO DEL TRABAJADOR?

- ✓ Hijos legítimos, naturales, adoptivos e hijastros que tengan hasta 18 años (para los cuales se debe acreditar vinculación escolar).
- ✓ Hermanos huérfanos que convivan y dependan económicamente del trabajador.
- ✓ Padres mayores de 60 años que convivan y dependan económicamente del trabajador.
- ✓ También podrá recibir la cuota monetaria el cónyuge o compañero permanente que tenga la calidad de cuidador de la persona en condición de discapacidad.

¿QUIÉNES RECIBEN CUOTAS DIFERENCIALES O EXTRAORDINARIAS?



CUOTA MONETARIA DOBLE:

Beneficiarios que se encuentran en situación de discapacidad.



SOLIDARIDAD DE LA CIUDAD CON EL CAMPO:

Las Cajas pagan como subsidio al trabajador agropecuario 15% sobre lo que pagan al trabajador urbano.



MUERTE DE UN TRABAJADOR O PERSONA A CARGO:

En caso de muerte del trabajador afiliado, la Caja continuará pagando la cuota durante los siguientes 12 meses; así mismo en caso de muerte de una persona a cargo.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A ESTE BENEFICIO?

- 1 Ser empleado con ingresos hasta 4 smmlv.
- 2 La suma de los ingresos del hogar no debe superar 6 smmlv.
- 3 Laborar mínimo 96 horas al mes.
- 4 Tener personas a cargo que otorguen el derecho a recibir esta prestación.



¿CUÁNTO RECIBE EL TRABAJADOR POR PERSONA A CARGO?

El monto varía dependiendo del departamento en donde se hace efectivo el beneficio, el promedio es \$41.983.

¿LOS RECURSOS QUE SE ENTREGAN EN LA CUOTA MONETARIA PRESCRIBEN SI NO SON RECLAMADOS?

Sí. Prescriben a los tres años según lo establece la resolución 017 de 2020 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

CONOZCA EL MONTO DE LA CUOTA QUE SE ENTREGA EN SU REGIÓN

COD DPTO	DEPARTAMENTO	CUOTA MONETARIA (EN PESOS)
CAL	CALDAS	37.895
CAQ	CAQUETA	39.846
CAU	CAUCA	44.089
CES	CESAR	33.329
COR	CÓRDOBA	40.827
CUN	CUNDINAMARCA	42.204
CHO	CHOCÓ	31.281
GUA	GUAJIRA	37.558
HUI	HUILA	40.669
MAG	MAGDALENA	33.020
MET	META	36.613
NAR	NARIÑO	43.581
NOR	NORTE DE SANTANDER	38.614
SAN	SANTANDER	38.340
SUC	SUCRE	39.555
QUI	QUINDÍO	39.191
RIS	RISARALDA	41.617
TOL	TOLIMA	39.132
VAL	VALLE	43.243
PUT	PUTUMAYO	42.593
SANI	SAN ÁNDRES ISLA	48.848
AMA	AMAZONAS	37.050
ARA	ARAUCA	48.308
CAS	CASANARE	36.973
GUA	GUAINÍA	63.410
VIC	VICHADA	56.995
SJG	GUAVIARE	62.491
VAU	VAUPÉS	52.002
ANT	ANTIOQUIA	41.050
ATL	ATLÁNTICO	36.168
BOL	BOLÍVAR	36.746
BOY	BOYACÁ	40.213

ALEJAMOS A NUESTROS AFILIADOS DE LA LÍNEA DE POBREZA

Entregamos un beneficio económico condicionado a la formalidad laboral y formación educativa.

En 2022 el promedio mensual de personas recibiendo cuota monetaria es de 5.0 millones:

82% de los beneficiarios son niños, niñas y adolescentes

13.9% de los beneficiarios son adultos mayores



Guainía

tiene la mayor cuota: \$63.410 > salario < gente



Chocó

registra la menor cuota: \$31.281 > gente < salario